



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 32 / 2014

La Punta (San Luis), 01 de Agosto de 2014

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 01 de Agosto.

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Montenegro Fabián DNI: 17.418.391, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar BACAN PRESUMIDO, inscripto en la 3º carrera del día Domingo 27 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Taboada Manuel Fernando DNI: 24.627.190, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar VIENTO PAMPEANO, inscripto en la 3º carrera del día Domingo 27 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Apercibir y aplicar la multa de \$ 200, al Jockey Lucero Rubén Antonio DNI: 18.206.045, por pérdida de línea en los metros iniciales y por uso indebido del látigo en el paseo preliminar, en la 3º carrera del día Domingo 27 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar suspensión hasta el día 26 de agosto inclusive, al Jockey aprendiz Ruarte Eduardo Antonio DNI: 35.099.952, por molestias ocasionadas con su conducido a los metros finales, en la 3º carrera del día Domingo 27 de Julio del corriente.

Artículo 5º.- Apercibir, al Jockey Riquelme Fabio Gonzalo DNI: 35.764.660, por carecer de veracidad en las constancias realizadas, en la 3º carrera del día Domingo 27 de Julio del corriente, válida en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar suspensión hasta el día 01 de Octubre inclusive y multa de \$ 300, al Jockey aprendiz Balderrama Nelson Omar DNI: 26.025.662, por molestias ocasionadas al perder la línea violentamente en los tramos iniciales de la 4º carrera, perjudicando el

desarrollo y accionar del resto de los competidores, se hace constar que el profesional es reincidente en este tipo de conducta, del día Domingo 27 de Julio del corriente.

Artículo 7º.- Apercibir y aplicar la multa de \$ 200, al Jockey aprendiz Alaníz Matías Emanuel DNI: 38.438.498, por pérdida de línea en los metros iniciales y por uso excesivo del látigo, en la 4º carrera del día Domingo 27 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar suspensión hasta el día 15 de Octubre inclusive y multa de \$ 500, al Jockey Gómez Marcelo José DNI: 28.584.264, por molestias ocasionadas al perder la línea violentamente en los tramos iniciales de la 4º y 5º carrera, perjudicando el desarrollo y accionar del resto de los competidores, haciendo constar que el profesional es reincidente en este tipo de conducta, del día Domingo 27 de Julio del corriente, pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Molina Jorge Osbaldo DNI: 11.979.787, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar ROJAIJU CAT, inscripto en la 5º carrera del día Domingo 27 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar suspensión hasta el día 01 de Octubre inclusive y multa de \$ 300, al Jockey Ledesma Damián Jesús DNI: 33.648.930, por molestias ocasionadas al perder la línea violentamente en los tramos iniciales de la 5º carrera, perjudicando el desarrollo y accionar del resto de los competidores, haciendo constar que el profesional es reincidente en este tipo de conducta, del día Domingo 27 de Julio del corriente, pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar suspensión hasta el día 15 de Septiembre inclusive y multa de \$ 200, al Jockey Coronel Espínola Alcides Mariano DNI: 94.539.467, por molestias ocasionadas al perder la línea violentamente en los tramos iniciales de la 5º carrera, perjudicando el desarrollo y accionar del resto de los competidores, del día Domingo 27 de Julio del corriente, pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Apercibir, al Jockey Gómez Daniel Alfredo DNI: 25.933.921, por reclamar injustificadamente, en la 6º carrera del día Domingo 27 de Julio del corriente, válida en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.